



## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2020/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30-7-2020
<b>Duración</b>	Desde las 19.30 hasta las 19.45 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	JUAN JOSÉ MAROTO SÁEZ
<b>Secretario</b>	MARIA DE LA LUZ GONZALEZ SALAMANCA PEREZ

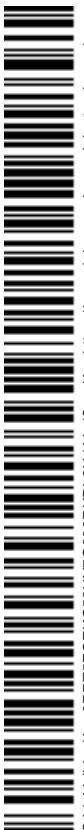
#### Asistentes:

- D. JUAN JOSE MAROTO SAEZ.
- D. ENRIQUE MAROTO DE PABLOS.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ MONJAS MATARRANZ.
- D. JESÚS SANZ HERRANZ.
- D. JUAN CARLOS MORENO GARCÍA.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA PEREZ GOZALO.
- D. HECTOR GONZALEZ ESCRIBANO.

#### No asisten:

- D. ENRIQUE DE JUAN GOMEZ ( alega causa).
- D. EDUARDO VERDUGO MARTIN (alega causa)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CONCEPCION BAYON PILAR (no alega causa)
- D. ANGEL PESCADOR PEREZ (alega causa)

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión anterior, **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 11 DE JUNIO DE 2020** y no produciéndose ninguna intervención, es aprobada por **UNANIMIDAD** de miembros presentes, en los mismos términos en que fue redactada.

#### Rectificación del Inventario de bienes a 31 de Diciembre de 2019, si procede. Expediente 349/2020

Dada lectura al expediente tramitado para la rectificación del Inventario de Bienes de esta Corporación, que ha confeccionado la Sra. Secretaria, con referencia a 31 de diciembre de 2.019, comprendiendo, por tanto, las altas y las bajas habidas en el mismo durante el expresado año 2.019.

El Pleno, a la vista del referido expediente, por unanimidad de los miembros presentes y en votación ordinaria, **ACUERDA:**

**Primero.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre 31 de diciembre de 2018, y 31 de diciembre de 2019, en los términos que se resumen a continuación, a nivel de sumatorios por epígrafe:

Epígrafes	Inventario Inicial	Altas	Bajas	Modificaciones Cuantitativas	Variaciones entre Epígrafes	Inventario Rectificado
I. Inmuebles	19.858.435,72	0,00	0,00	125.913,64	0,00	19.984.349,36
II. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

V. Vehículos	14.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.705,00
VI. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. Propiedades inmateriales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores	226.913,61	33.735,09	0,00	26.680,50	0,00	287.329,20
IX. Bienes y Derechos Revertibles	126.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.000,00
<b>TOTALES:</b>	<b>20.226.054,33</b>	<b>33.735,09</b>	<b>0,00</b>	<b>152.594,14</b>	<b>0,00</b>	<b>20.412.383,56</b>

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y a la Diputación Provincial de Segovia (Por delegación de la Comunidad Autónoma), conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

### Suspensión de las Fiestas Patronales 2020 por motivo del Covid-19, si procede. Expediente 442/2020

Visto que por los siguientes motivos:

A la vista de la situación que estamos viviendo, debido a la Pandemia Global por el COVID-19, que ha supuesto una paralización de diferentes sectores, entre ellos y en cuanto al municipal se refiere, las actividades culturales y festivas, parece conveniente que esta Corporación tome las medidas adecuadas en lo relativo a las Fiestas Patronales, con el fin de salvaguardar la salud de los vecinos.

*Vista la aprobación del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que, ante los posibles riesgos que pudieran derivarse, hace urgente y necesaria la adopción de medidas preventivas, mientras no sea declarada oficialmente la finalización de la situación de crisis sanitaria, y en el ámbito autonómico el ACUERDO 29/2020*





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

*DE 19 de junio de la Junta de CyL, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria, modificado por ACUERDO 33/2020, publicado con fecha 10 de julio de 2020.*

*Vistas las recomendaciones y directrices que desde los distintos organismos oficiales se han establecido con el objetivo de salvaguardar la salud de los vecinos, etc.*

Por todo ello esta Corporación entiende que lo primero es la salud y la seguridad de las personas y que como la vida sigue adelante, en un futuro tiempo habrá de celebraciones y de fiestas.

Hemos de tomar unas medidas que, seguramente, a nadie le gustaría tomar, pero que son necesarias en estos momentos.

Hay que ser más responsables que nunca, tener mucha cautela, sobre todo ahora, y evitar las consecuencias que podrían tener las actividades festivas en el municipio.

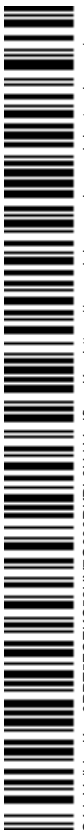
Sentimos enormemente tener que tomar esta decisión pero, insistimos, la salud de las personas está por encima de todo lo demás.

Desearíamos que nunca nos hubiéramos visto obligados a tomar esta decisión porque no se hubiera producido esta situación de Pandemia, pero la vida es así y tenemos que seguir adelante a pesar de las circunstancias.

Se hace necesario acordar la suspensión de las fiestas patronales a fin de evitar la concentración numerosa de personas con el objetivo de evitar la expansión del COVID-19,

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	27-07-2020





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

El Pleno por Unanimidad de los miembros presentes;

### ACUERDA

**PRIMERO.** Suspender la celebración de los festejos de las Fiestas Patronales de 2020 en honor a Santo Cristo de la Expiración en este municipio, así como la suspensión de la totalidad de las actividades programadas para dichos festejos, motivado por la declaración del estado de alarma, con ocasión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**SEGUNDO.** Publicar la presente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del mismo.

**TERCERO.** Comunicar la suspensión de las fiestas a todos los vecinos mediante un Bando con el contenido literal de la presente Acuerdo.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dación de cuentas de la Liquidación del Presupuesto. Expediente 129/2020

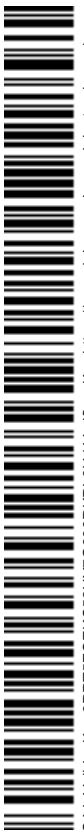
Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de 2019 al Pleno de la Entidad.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

#### Dación de Cuentas de Decretos de Alcaldía 2020-0117-2020-0214

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 2020-0117 a 2020-0214 ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación queda enterado.





## Ayuntamiento de Nava de la Asunción

---

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose y rubricándose por mí el presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

